

# LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA construye al actor social

“sino seremos parte del rebaño desconcertado”  
(Chomsky)

ESQUEL 2014

# La Participación Ciudadana es eje transversal de la Constitución

La Participación, el metaderecho que posibilita que se ejerzan el resto de Derechos requiere:

- Actores Sociales potentes, críticos y creativos
- Reglas de juego definidas y consensuadas
- Interacción permanente entre la Ciudadanía y las autoridades, reconociéndose mutuamente como interlocutores válidos que logran acuerdos, privilegiando siempre el interés común.

**La Participación  
construye al:**

Identidad y sentido  
de pertenencia

Información

Conciencia  
Crítica

Derechos y  
Responsabili  
dades

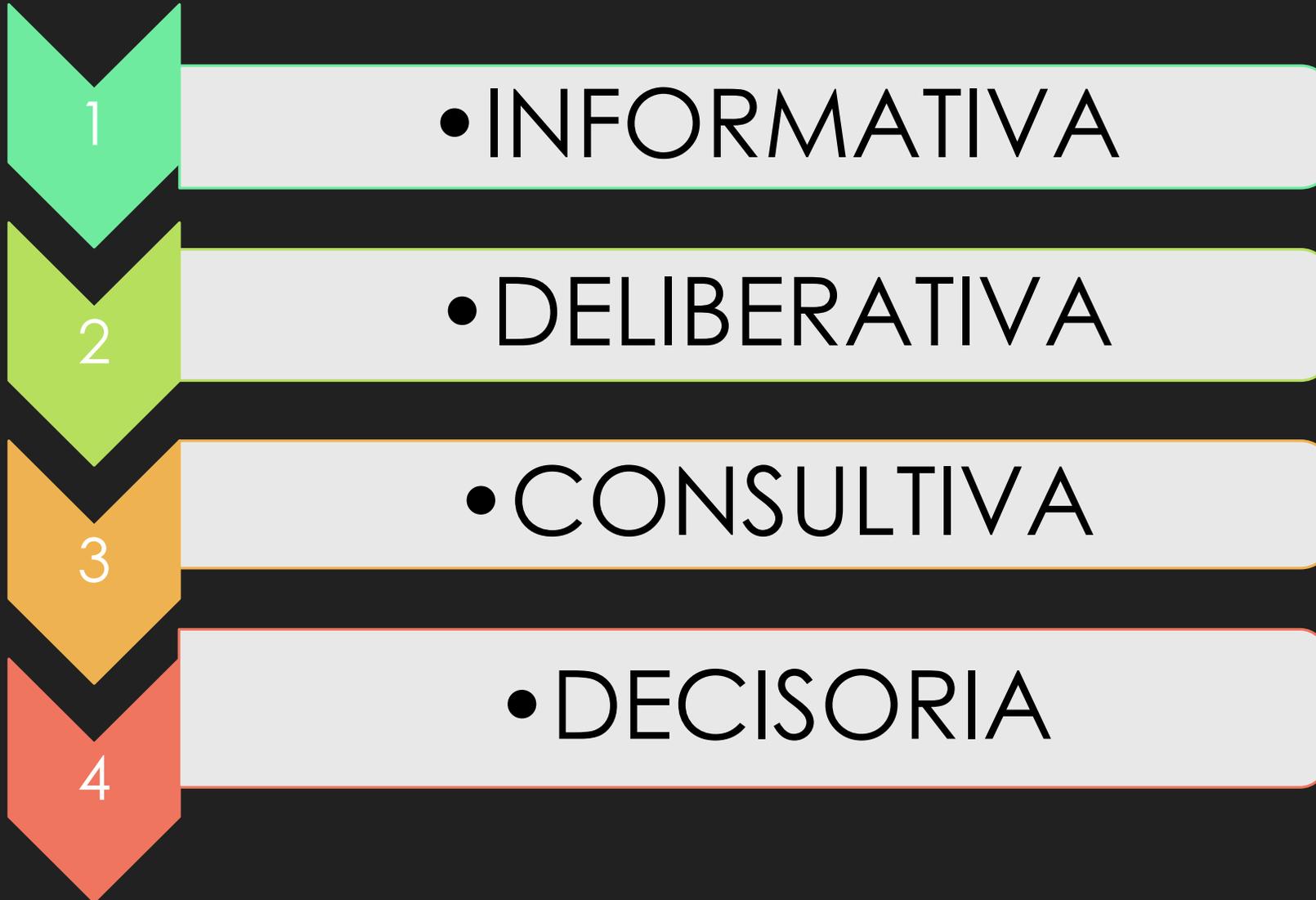
**NUEVO  
CIUDADANO**

Autonomía

Cambio en las  
relaciones de poder

**Valores y  
Principios**

# MOMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN



Es hora que .... LA CIUDADANÍA  
OCUPE  
LA SILLA VACIA

ES IMPERATIVO IMPULSAR y HABILITAR  
LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN



**POR QUE ?  
PARA QUÉ?**

**OCUPAR LA SILLA VACÍA**

# PARA CUMPLIR CON LA CONSTITUCION Y CON TODA LA NORMATIVA VIGENTE

(CR ART. 101 – COOTAD Art 311 – Ley Orgánica de P.C. Art.77)

Las sesiones de los GAD serán públicas, y en ellas existirá la **silla vacía** que ocupará uno o varios representantes de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones



# POR QUE LA PARTICIPACION CIUDADANA:

❖ ES UN PROCESO INTERACTIVO EN EL QUE LOS ACTORES SOCIALES TIENEN EL PODER DE INFLUENCIAR E INCIDIR EN LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE RESPONDEN A LA VIGENCIA DE SUS DERECHOS.

❖ ES EL ESPACIO EN EL QUE LA ACCION CIUDADANA EJERCE SU RESPONSABILIDAD, EXIGE SUS DERECHOS Y PROPONE SOLUCIONES QUE HACEN FACTIBLE LA GOBERNABILIDAD.

# Vamos a participar para incidir en políticas públicas y en todo lo que afecte directamente el Buen Vivir de todos y todas (Art.95 CR)

ESTADO  
(oferta Políticas  
Públicas)

DECISIÓN DE LAS POLÍTICAS  
PÚBLICAS

SOCIEDAD  
(Demanda Políticas  
Públicas)

PROCESO DE  
NEGOCIACIÓN

A través  
del

CONFLICTO  
CONSENSO

DELIBERACIÓN

MOVILIZACIÓN SOCIAL –  
Participación Ciudadana

# Ciclo de las políticas públicas



¿Quién toma las decisiones?

¿A través de qué mecanismos participa la ciudadanía?

# PORQUE LA PARTICIPACIÓN ES VITAL PARA EL LOGRO DE LA EQUIDAD

## ES LA GARANTÍA PARA:

- CREACIÓN DE OPORTUNIDADES
- SATISFACCIÓN DE NECESIDADES
- CONFIANZA EN LOS LÍDERES
- RESPETO A LA IGUALDAD Y A LA DIFERENCIA
- PRESERVACIÓN DE LA PAZ
- CONSTRUCCIÓN DE PUBLICOS INFORMADOS Y RESPONSABLES,
- MAYOR ESTABILIDAD Y SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR COLECTIVO

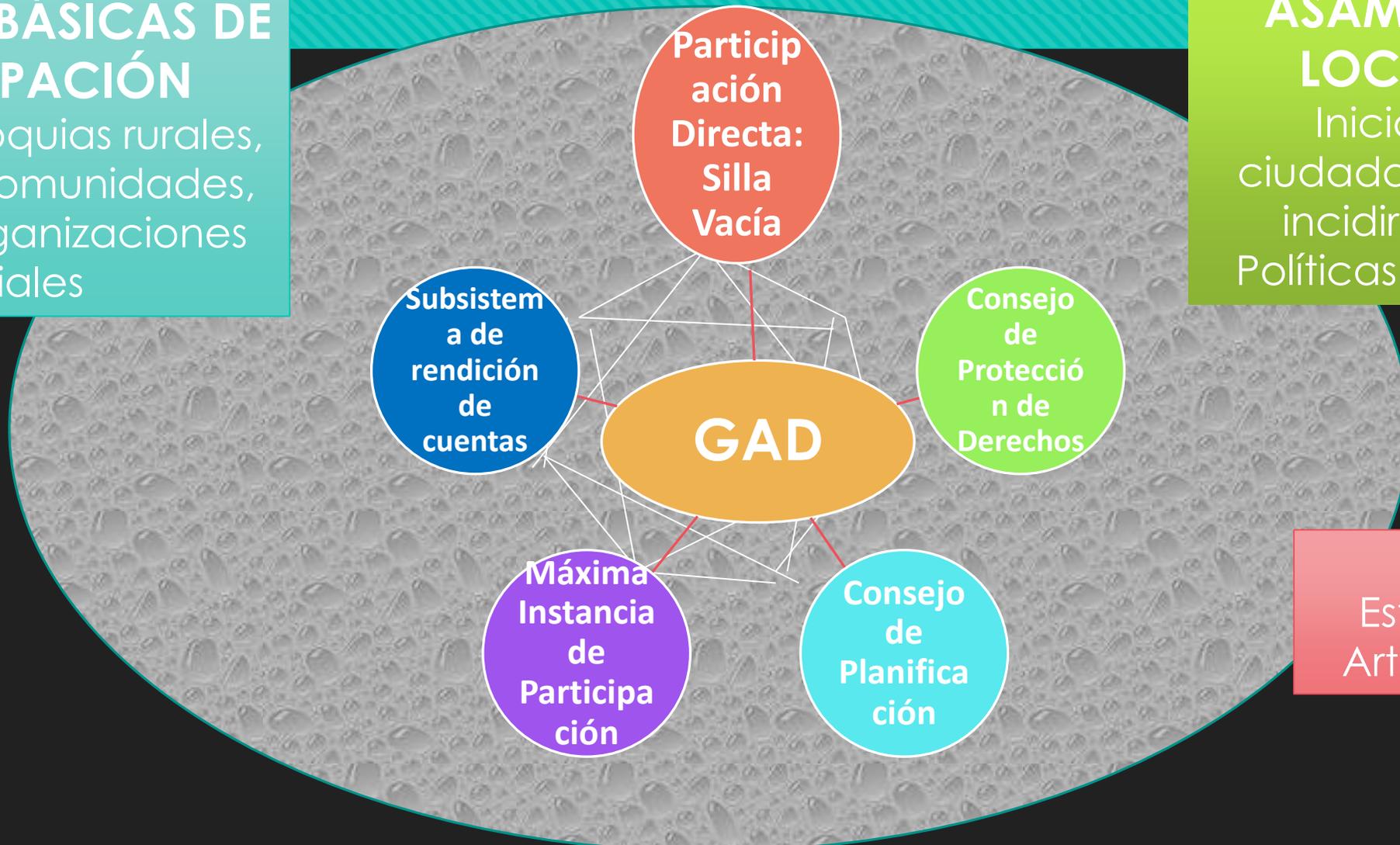
# LA Participación Ciudadana a nivel LOCAL

## UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN

Barrios, parroquias rurales, comunas, comunidades, recintos, organizaciones sociales

## ASAMBLEAS LOCALES

Iniciativa ciudadana para incidir en las Políticas Públicas



# Funciones de los GAD (Art. 29)



# Facultades de los GAD (Art. 116-PP-AN)

## RECTORÍA

- Capacidad para emitir políticas públicas que orientan las acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo, en el marco de sus competencias exclusivas

## PLANIFICACIÓN

- Capacidad para establecer y articular políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos.

## REGULACIÓN

- Capacidad de emitir normativas para el cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados.

## CONTROL

- Capacidad para velar por el cumplimiento de objetivos y metas de los planes de desarrollo, de las normas y procedimientos establecidos, así como los estándares de calidad y eficiencia.

## GESTIÓN

- Capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos.

# Fines de los GAD (Art. 4)

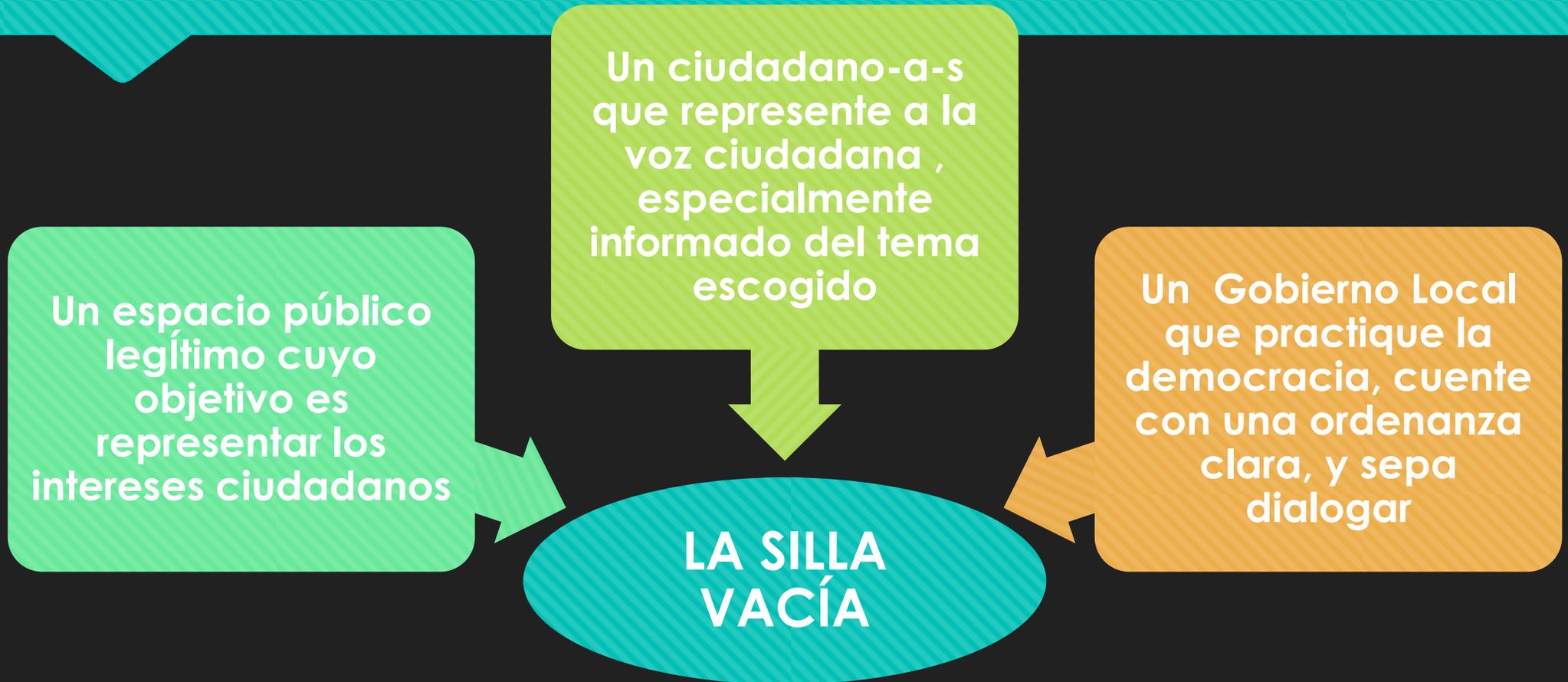
- a) Desarrollo equitativo y solidario.
- b) Plena vigencia y el efectivo goce de los derechos
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad.
- d) Recuperación y conservación de la naturaleza, ambiente sano y sustentable.
- e) Protección y promoción de la diversidad cultural.
- f) Hábitat seguro y saludable y vivienda.
- g) Erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza.
- h) Garantizar la protección integral de sus habitantes.

**BUEN VIVIR**  
**Sumak Kawsay**

# En la Ley orgànica de P.C se dice:

- ❖ La persona o personas que ocupen la Silla Vacía seràn nominadas en las Asambleas locales, cabildos, o audiencias pùblicas
- ❖ Estos representantes tendràn voz y voto.
- ❖ Deberàn ser acreditados por la secretarìa del GAD.
- ❖ La intervenciòn serà sobre un tema de interès colectivo, previamente definido.
- ❖ Su participaciòn se sujetarà a la ley, ordenanza y reglamentos del correspondiente gobierno local.

# Para su realización requerimos de:



BENEFICIOS

En un solo proceso y en un determinado período de tiempo se estructuran varios componentes del sistema de participación, quizá los más importantes.

Se garantiza que la máxima instancia del sistema de participación sean las Asambleas Locales (u otra denominación similar) como es la práctica socio organizativa del país, puesto que todo el proceso desemboca o debería desembocar en una asamblea local mixta en la cual se eligen o se ratifican a los espacios de participación y a sus integrantes.

Se promueve la autonomía de los espacios de participación de la población y organizaciones por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado respectivo, para que luego puedan dinamizar por sí solos las instancias de participación, puesto que de inicio aspirar a que la misma población se auto convoque, salvo algunas excepciones en el Ecuador, es complejo.

Posibilita ahorrar tiempo, dinero y desgaste de las personas al estar siendo convocadas y asistiendo continuamente a las asambleas o talleres para ir armando cada uno de los componentes del sistema de participación.

Se garantiza que se involucren sectores y actores socio económicos de los territorios de base más cercanos a la población especialmente en las parroquias o sectores rurales.

Se promueve el reconocimiento y debate de los derechos y responsabilidades de la ciudadanía, autoridades electas y de régimen dependiente, especialmente entre los GADs y población.

Fomenta la sostenibilidad del sistema de participación en razón que debe irse capacitando inmediatamente a las personas designadas y los GADs deberán asumir este reto, como también cambiar su estructura orgánica y funcional.

Genera y fortalece actorías emergentes como de mujeres, niñez/adolescencia y juventud.

Facilita la conformación del sistema de participación cantonal y provincial, debiendo involucrarse a las personas ya designadas en sus respectivos territorios.